



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153-2022-GM-MDCC

Cerro Colorado, 4 de mayo de 2022

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado "**PLAN DE MEJORA 2022 DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS**"; Hoja de Coordinación N° 109-2022-OTI-GM-MDCC; Informe N° 187-2022-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, dentro del marco normativo señalado, a través de la Hoja de Coordinación N° 109-2022-OTI-GM-MDCC dirigido a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información presenta el plan de trabajo con la racionalización requerida mediante el Proveedor N° 2511-2022-GAF-MDCC, cuya denominación es "**PLAN DE MEJORA 2022 DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS**", que contempla el siguiente **OBJETIVO GENERAL**: Mejorar la infraestructura tecnológica a fin de optimizar la atención al ciudadano y para el cumplimiento de metas, con la implementación tecnológica, soporte, insumos, repuestos y herramientas necesarias en la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de optimizar el funcionamiento de los diversos equipos de cómputo e impresoras de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; asimismo, comprende los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**: (i) Aumentar y mejorar el poder de procesamiento computacional, (ii) Implementar los equipos de contingencia para mejorar la atención al ciudadano, (iii) Optimizar los tiempos de atención. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 193,944.00 (ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes y contratación de servicios detallados en el punto 8 "Presupuesto Aproximado" del plan de trabajo;

Que, por su parte, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través de su Informe N° 187-2022-MDCC/GPPR dirigido a este despacho el 3 de mayo de 2022, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 193,944.00 soles**, gasto será cargado en la actividad "Gestión Administrativa";

Que, el inciso 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 señala: "*Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades*". No obstante ello, la contratación de servicios durante la ejecución del presente plan de trabajo se realizará conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas a través del numeral 49 "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente" del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE MEJORA 2022 DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CUMPLIMIENTO DE METAS**", considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución presupuestal por la suma de **S/ 193,944.00 (ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)** gasto será cargado en la actividad "Gestión Administrativa".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la responsabilidad de los costos y ejecución del Plan de Trabajo, unidad orgánica deberá presentar un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Tañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL